



Mesa Directiva del Regimén condóminal 2025

MESA DIRECTIVA

Reglamento de Uso del Gimnasio del Condominio

Objetivo: Garantizar la seguridad, el orden y el buen uso de las instalaciones del gimnasio por parte de todos los residentes.

1. Horario de funcionamiento

- El gimnasio estará disponible todos los días de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.
- El uso fuera de este horario está estrictamente prohibido.

2. Acceso

- El gimnasio es de uso exclusivo para los residentes con pagos al corriente.
- No se permite el ingreso de visitantes.
- El ingreso es solo para personas de 15 años en adelante
- Se requiere el uso de huella de acceso otorgada por la administración.

3. Normas de uso

- Se debe utilizar ropa deportiva adecuada y calzado limpio y cerrado.
- Es obligatorio el uso de toalla para cubrir los aparatos al usarlos.
- Cada usuario debe limpiar el equipo con desinfectante después de usarlo.
- Está prohibido mover los aparatos o modificar su configuración sin autorización.
- Después de utilizar alguna maquina es necesario descargarla para su buen funcionamiento.
- No se permite el uso exclusivo de equipos si hay otros usuarios esperando (máximo 30 minutos por aparato si hay demanda).

4. Conducta dentro del gimnasio

- Mantener un ambiente de respeto y cordialidad.
- No se permite gritar, correr o comportamientos que molesten a otros usuarios.
- Está prohibido ingresar con alimentos, bebidas alcohólicas o sustancias ilícitas.
- Solo se permite el uso de botellas de agua o bebidas deportivas cerradas.
- El volumen de música personal debe mantenerse en un nivel que no moleste a otros.



Mesa Directiva del Regimén condóminal 2025

MESA DIRECTIVA

5. Seguridad

- Cada usuario es responsable de su condición física. Se recomienda consultar con un médico antes de iniciar una rutina de ejercicios.
- La administración no se hace responsable por accidentes, lesiones o daños ocasionados por el uso incorrecto de los equipos.
- En caso de emergencia, notificar de inmediato a la administración o al personal de seguridad.

6. Objetos personales

- No se permite dejar pertenencias en el gimnasio. La administración no se responsabiliza por pérdida o robo de objetos personales.

7. Daños y sanciones

- Cualquier daño ocasionado por mal uso de los equipos será responsabilidad del residente involucrado.
- El incumplimiento del reglamento puede resultar en:
 - a) Amonestación verbal o escrita.
 - b) Suspensión temporal del acceso al gimnasio.
 - c) Cancelación definitiva del acceso en casos reiterados o graves.

8. Disposiciones finales

- La administración se reserva el derecho de modificar este reglamento cuando lo considere necesario, informando oportunamente a los residentes.
- El uso del gimnasio implica la aceptación de todas las normas aquí establecidas.

Administración